GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO OUE INDICA.

N° Interno : 6070999 EXTRANJERIA Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226253

NF FEB 2016

\$ANTIAGO, 23 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADOVISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 495.644 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Armando REVOLLO QUINTEROS de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 03 de Noviembre de 2015 y hasta el 03 de Noviembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AREA VISAS

RSD/PVS/VGL/dzc [308]23/12/2015 Distribución: 1.- Policía Internacional

2.- Archivo